



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

FINIQUITO DE OBRA



EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **MF OP AD GC-08-20**

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., SIENDO LAS **10:00 A.M. HORAS DEL DIA MARTES 23 DE JUNIO DE 2020**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN LOS **ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ**, ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, **ING. RICARDO REYES HERNANDEZ** RESIDENTE DE LA OBRA Y EL **LIC. MARCO ANTONIO CORREA CHACON** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA **MF OP AD GC-08-20**

ANTECEDENTES

EL DIA **2 DE JUNIO DE 2020** FUE ASIGNADO EL CONTRATO **MF OP AD GC-08-20** CONSISTENTE EN: **REMODELACION DE PASAJE PEATONAL DEL CENTRO HISTORICO, ILUMINACION ESCENICA EN MERCADO Y CALLE, FRESNILLO, ZAC.** CON UN MONTO DE \$ 576,509.48 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 48/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA FUERON DEL **4 DE JUNIO DE 2020 AL 19 DE JUNIO DE 2020**.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA FUERON DEL **4 DE JUNIO DE 2020 AL 3 DE JULIO DE 2020**.

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

ESTIMACION I		\$ 576,509.48
TOTAL		\$ 576,509.48

SALDO SIN EJERCER: \$ 0.00

SE ELABORÓ ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL DIA **MARTES 23 DE JUNIO DE 2020**.

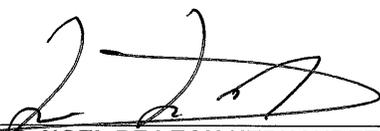
0324

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

A C U E R D A

UNICO. POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, LA PERSONA FISICA LIC. MARCO ANTONIO CORREA CHACON, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE CONTRATO MF OP AD GC-08-20 POR LO CUAL AMBAS PARTES PROCEDEN A DAR POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS



ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ

RESIDENTE DE OBRA



ING. RICARDO REYES HERNANDEZ

EMPRESA CONTRATISTA



LIC. MARCO ANTONIO CORREA CHACON